

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0010-2021/SBN**

San Isidro, 3 de febrero de 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 0007-2021/SBN de fecha 25 de enero de 2021, del Superintendente Nacional de Bienes Estatales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos Nros. 028-81-PCM y 097-82-PCM, se establece que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga su veces y; tres representantes de los trabajadores – titulares y suplentes-, elegidos por votación, siendo el periodo del mandato de dos años;

Que, mediante la Resolución N° 039-2019/SBN de fecha 14 de junio de 2019, modificada con la Resolución N° 0065-2020/SBN, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales “CAFAE-SBN”, por el periodo 2019-2021, disponiéndose además la integración de los miembros de dicho Comité, figurando entre sus integrantes el señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en representación del Superintendente y como Presidente del mencionado Comité, en virtud a la mencionada modificación;

Que, a través de la Resolución N° 0007-2021/SBN de fecha 25 de enero de 2021, se aceptó, a partir del 27 de enero de 2021, la renuncia formulada por el señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe al cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; asimismo, se designó en dicho cargo al señor Caciano Tomás Lozano Limaimanta;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la conformación de los integrantes del “CAFAE-SBN” del periodo 2019-2021, a fin de integrar al representante del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, y de acuerdo a las consideraciones expuestas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 039-2019/SBN, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales “CAFAE-SBN”, del periodo 2019-2021, cuyo mandato se inició el 05 de julio de 2019, el cual estará integrado por las siguientes personas:*

- *Señor Caciano Tomás Lozano Limaimanta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en representación del Superintendente, quien lo presidirá.*
- *Señor Jorge Luis Loayza Céspedes, Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.*
- *Señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, Supervisor del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas.*
- *Señora Vanessa Silvana Villavicencio Candía, representante titular de los trabajadores.*
- *Señora Xiadira Carayhua Falcón, representante titular de los trabajadores.*
- *Señora María Ysaura Huamanchumo Elias, representante titular de los trabajadores.*
- *Señor Cesar Saúl Fernández Lagos, representante suplente de los trabajadores.*
- *Señor Alberto Enrique Da Costa Peña, representante suplente de los trabajadores.*
- *Señor Bruno Alpaccino Castillo Riera, representante suplente de los trabajadores.”*

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales “CAFAE-SBN”, del periodo 2019-2021, la presente Resolución para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe) y en el intranet de la entidad.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**GG**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**